

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

CAPACITACION

4049

Decreto N° _____

Sección 1era.-

La Cisterna,

20 OCT. 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. 38 letra b), Ley 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.-El Memorando N° 583 de fecha 07 de Abril del 2010, del Jefe del Depto Técnico en Salud, del Servicio de Salud Metropolitano Sur, mediante el cual adjunta la información de las Pasantías Nacional, que se realizarán en diferentes lugares del país para continuar con la capacitación del recurso humano, la realización de Pasantías de Salud Familiar., destinado a todas las Categorías de la Atención Primaria de Salud, a los Centros de Salud dependiente de esta Administración de Salud: al Centro de Salud Santa Anselma le correspondió el Destino de la Pasantía en la Localidad de " Carmela Carvajal ", Ciudad de Puerto Montt VIII Región a realizarse desde el 25 al 29 de Octubre del 2010 Centro de Salud Eduardo Frei M., el destino de la Pasantía le correspondió en Con-Con V Región.

2.- El Memorando N° 2143 de fecha 28 de Septiembre del 2010, del Jefe del Departamento de Salud mediante el cual solicita al Sr. Alcalde la autorización para asistir y el financiamiento para cubrir los gastos de traslado de la funcionaria seleccionada para realizar la pasantía antes indicada, Pasantía de Salud Familiar que es con costo para el Municipio y se encuentra estipulada en el Plan de Capacitación año 2010.

El Compromiso del Municipio para con la persona seleccionada es financiar el traslado de ida y vuelta al lugar de la realización de la pasantía y el traslado diario desde el lugar de alojamiento al Centro de Salud donde se realizará la Pasantía. Documento que cuenta con la autorización del Sr. Alcalde. El Monto a financiar de parte del Municipio para la Pasante es de \$ 12.000.-, monto que deberá rendir al momento de su regreso.

3.- Correo Electrónico, de fecha 27 de Septiembre del 2010, de la Encargada de Capacitación del Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante el cual envía los antecedentes de la funcionaria seleccionada para asistir a la Pasantía que se realizara en Con-Con.

4.-La Comisión de Capacitación, de acuerdo a los antecedentes solicitados, ha seleccionado a la funcionaria que mas adelante se señala, esta Comisión dio prioridad a la **Categoría E, Administrativos**, Categoría que tiene un porcentaje bajo de capacitación en Salud Familiar..

5.- El Costo de Financiamiento para la funcionaria seleccionada es de \$ 12.000.- monto que debe ser entregado a la funcionaria seleccionada antes del 18 de Octubre del 2010, fecha en que se inicia la Pasantía.

6.- La imputación del gasto por este concepto debe ser a la Resolución N° 587, de fecha 31 de Marzo del 2010.-, del Servicio de Salud Metropolitano Sur.

DECRETO :

1.- DESIGNASE Y DESE POR AUTORIZADO EL FINANCIAMIENTO, LA ASISTENCIA Y PARTICIPACION de la funcionaria del Sector Salud que más abajo se indica a la

Pasantía de Salud Familiar que se realizará desde el 18 y hasta el 22 de Octubre del presente año, en la Ciudad de Con- Con V Región.

NOMBRE	LUGAR DE TRABAJO
EVELYN ARREDONDO FARIAS	Administrativo del Centro de Salud Eduardo Frei M., Monto a Financiar \$ 12.000.- Pasaje ida y vuelta. Pasajes diario en la Localidad.

2.- El Departamento de Salud y el Departamento de Contabilidad adoptara las medidas necesarias, para dar cumplimiento a lo antes señalado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE


SRP/POF/MTG/JLMM/Pcm..-